

done al intento expediente separado q^l se enca-
 berara con certificacion de esta acta oha en
 cula, oficio de comunicacion, y R.^o De-
 creto apurado; asi lo acordaron y fir-
 man el P.^o Presd^{te} y Regidon segund p.^o
 el Procurador del Comundante de f. 30 y
 Secretario interino certifico = Emendado = cu-
 tro = Vale =

C. P.
 Fran.^o Jimenez

R.^o 2.^o

Miguel Onda
ylarg

Antonio Castellano

V. S.^o

N.^o 34.

Cab.^o Encom.^o del Rio 3 de
 Enero de 1836.

Presd^{te} del f. 30 M. E. D. n.

Franc.^o Jimenez de Sabano

Senores Concejales

Presd^{te} 2.^o ... Diego Encarnita

Reg.^o 1.^o ... D. Cristobal Pena (obor)

Reg.^o 2.^o ... D. Miguel Onda.

Reg.^o 3.^o ... Jose Plenas de Guzman.

Reg.^o 4.^o ... Pedro Ant.^o Penas -

Reg.^o 5.^o ... D. Ant.^o Castellano

Para los efectos q^l pma an-
 en convenientes acuerdo en
 Ayuntamiento se haga saber a
 publicos por medio de ban-
 q^l la persona, o personas q^l
 van de tener tiendas de abas-
 par, vino en taberna, agri-
 diendo en R.^o, aceite q^l no sea
 en coscocha, carne y demas
 mercaderias que han acostum-
 do a venderse q^l el Ayuntamiento
 del pueblo en puertos de

En quatro del
 mes de este acaer
 de se publico el
 bando decaer
 En quatro del
 mismo nombre en todo el presente ano o par-
 te de el, vendiendose en la Secretaria de Ayuntamiento
 en dias antes de establecerse, en la inteligencia
 al que no lo haga le parara todo por

